

A large, faded watermark of the IMSS logo is visible in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0369

Contrato para la prestación de los Servicios de Equipo Audiovisual, en el Centro Vacacional IMSS Atlixco Metepec, Puebla, para llevar a cabo el curso denominado "Capacitación Normativa de la Dirección de Incorporación y Recaudación 2019, Foro I y Foro II, sede: Centro Vacacional Atlixco-Metepec, Puebla", que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. ULISES MORALES GÓMEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la persona física la **C. CLAUDIA PATRICIA BONILLA FLORES**, por su propio derecho a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Ulises Morales Gómez, en su carácter de Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 19,033 de fecha 05 de agosto de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Número 248 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-06082019-182325, de fecha 06 de agosto de 2019; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.


I.4.- El C. Víctor Javier Montes Cruz, Titular de División de Desarrollo Humano de "**EL INSTITUTO**", funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación de los Servicios de Equipo Audiovisual, en el Centro Vacacional IMSS Atlixco Metepec, Puebla, para llevar a cabo el curso denominado "Capacitación Normativa de la

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número P9M0369
---	--	--

Dirección de Incorporación y Recaudación 2019, Foro I y Foro II, sede: Centro Vacacional Atlixco-Metepec, Puebla”, solicitado por la Coordinación de Servicios Administrativos y de Mejora Continua de Procesos de Incorporación y Recaudación.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062314 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000584066-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 11 de octubre de 2019, documento que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.7.- Con fecha 21 de noviembre de 2019, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística mediante acta de fallo, notificó a “**EL PROVEEDOR**” la adjudicación del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-050GYR019-E313-2019**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- “**EL PROVEEDOR**” declara, por su propio derecho, que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS DE ACTA DE NACIMIENTO Y CODIGO DE IDENTIFICACIÓN INE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

II.1.- Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su acta de nacimiento, folio número [REDACTED] expedida por la Dirección del Registro del Estado Civil del [REDACTED], de fecha [REDACTED] e identificación oficial consistente en Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con código de identificación [REDACTED] emitida en [REDACTED] y con vigencia al año [REDACTED]

II.2.- Se encuentra inscrita en el Régimen de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales y su actividad económica consiste en Centros generales de alquiler.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: [REDACTED]
- Registro Patronal ante “**EL INSTITUTO**” y **EL INFONAVIT** número: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

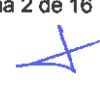
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 16

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

4

9






INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0369

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/231.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
P9M0369**

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle

teléfono: correo electrónico:

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los Servicios de Equipo Audiovisual, en el Centro Vacacional IMSS Atlixco Metepec, Puebla, para llevar a cabo el curso denominado "Capacitación Normativa de la Dirección de Incorporación y Recaudación 2019, Foro I y Foro II, sede: Centro Vacacional Atlixco-Metepec, Puebla", cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (unos) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$602,500.00 (SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará el pago a "EL PROVEEDOR", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0369

Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15, esquina con Gómez Pedraza, Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles, los siguientes documentos:


- Original y copia del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que expida **"EL PROVEEDOR"** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Avenida Paseo de la Reforma, No. 476, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, con R.F.C. IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en el que indican los servicios proporcionados y el número de contrato que ampara dichos servicios, documentación que certifique la entrega a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, avalada por el Administrador del contrato.
- Nota de crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios contratados.
- Original y Copia del presente contrato.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el **"CFDI con complemento para la recepción de pagos"**, también denominado **"recibo electrónico de pago"**, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número P9M0369
---	--	--

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0369

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0369

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia del servicio será para el Foro I del 24 al 29 de noviembre y para el Foro II del 01 al 06 de diciembre de 2019.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a prestar el servicio en el Centro Vacacional IMSS Atlixco, Metepec, ubicado en Avenida de la Compañía N°1. Metepec, Atlixco, Puebla. Código Postal 74360.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en su propuesta económica que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2019.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0369

referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de Calidad de los Servicios descrita en la Cláusula Décima, inciso a), del presente contrato.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0369

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE SERVICIO.-** **"EL PROVEEDOR"** proporcionará al Administrador del contrato por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, garantía del cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones contenidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (uno)**.
- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0369

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “EL PROVEEDOR” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a “EL PROVEEDOR”, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor total incumplido, sin considerar el I.V.A., por día y conceptos de atraso en la entrega de los servicios hasta el cumplimiento de su totalidad y se calculará conforme a lo señalado en el numeral XIII de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “EL PROVEEDOR” personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “EL PROVEEDOR”. Por lo tanto, “EL PROVEEDOR”

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0369

autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0369

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0369

PROVEEDOR dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de la prestación del servicio por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- **“LAS PARTES”** convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0369

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. Víctor Javier Montes Cruz, Titular de División de Desarrollo Humano de **“EL INSTITUTO”**, funge como Administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0369

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
Anexo 2 (dos) "Propuesta Económica y Acta de Fallo"
Anexo 3 (tres) "Documento de designación de Administrador del Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de México, el **29 de noviembre de 2019**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ULISES MORALES GÓMEZ
Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"

C. CLAUDIA PATRICIA BONILLA FLORES
Persona Física

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. VÍCTOR JAVIER MONTES CRUZ
Titular de División de Desarrollo Humano

BBN/CPRD/JMHN/DGG

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0369

ANEXO 1 (UNO)

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO,
ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **10** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

0043

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000584066-2019

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
900070 CoordServAdmIte|ContProclncReca

Concepto: OFICIO No. 6482 EN ALCANCE AL €423 RECIBIDOS EL 11 Y 14OCT2019 CURSO DE NOMINADO "CAPACITACIÓN NORMATIVA DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN 2019, SEDE CENTRO VACACIONAL ATlixco PUEBLA, FORO I Y FORO II"

F: Elaboración: 11/10/2019

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,680,000.00
Cuenta: 42062314 CONGRESOS Y CONVENCIONES Unidad de Información: 093801 Centro de Costos: 90000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,880.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,016.9	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Llic. Jessica Miranda Vega
Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No. _____
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL, EN EL CENTRO VACACIONAL IMSS ATLIXCO METEPEC, PUEBLA, PARA LLEVAR A CABO EL CURSO DENOMINADO "CAPACITACIÓN NORMATIVA DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN 2019, FORO I Y FORO II, SEDE: CENTRO VACACIONAL ATLIXCO-METEPEC, PUEBLA"

FORO I DEL 24 AL 29 DE NOVIEMBRE, EN EL QUE PARTICIPAN: EDO. DE MÉX. PONIENTE, MORELOS, D.F. NORTE, PUEBLA, SAN LUIS POTOSÍ, TAMAULIPAS, TLAXCALA, ZACATECAS, BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, D.F. SUR, QUERÉTARO, QUINTANA ROO, TABASCO, YUCATÁN, CHIHUAHUA, SONORA Y NIVEL CENTRAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE 304 PERSONAS DE DELEGACIONES, 22 PERSONAS DE NIVEL CENTRAL Y 8 PERSONAS DE LOGÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN.

FORO II DEL 01 AL 06 DE DICIEMBRE DE 2019, EN EL QUE PARTICIPAN: AGUASCALIENTES, COAHUILA, COLIMA, CHIAPAS, DURANGO, GUANAJUATO, GUERRERO, HIDALGO, JALISCO, EDO. DE MÉX. ORIENTE, MICHOACÁN, NAYARIT, NUEVO LEÓN, OAXACA, SINALOA, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y NIVEL CENTRAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE 299 PERSONAS DE DELEGACIONES, 22 PERSONAS DE NIVEL CENTRAL Y 8 PERSONAS DE LOGÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Se requiere la contratación de los servicios de equipo audiovisual, con capacidad para atender a 663 personas divididas en dos Foros, para impartir el curso "Capacitación Normativa de la Dirección de Incorporación y Recaudación 2019, Foro I y Foro II, Sede: Centro Vacacional Atlixco-Metepec, Puebla".

Foro I del 24 al 29 de noviembre, en el que participan: Edo. de Méx. Poniente, Morelos, D.F. Norte, Puebla, San Luis Potosí, Tamaulipas, Tlaxcala, Zacatecas, Baja California, Baja California Sur, Campeche, D.F. Sur, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco, Yucatán, Chihuahua, Sonora y Nivel Central, con la participación de 304 personas de Delegaciones, 22 personas de Nivel Central y 8 personas de logística de la Dirección de Incorporación y Recaudación.

Foro II del 01 al 06 de diciembre, en el que participan: Aguascalientes, Coahuila, Colima, Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Edo. de Méx. Oriente, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Nivel Central, con la participación de 299 personas de Delegaciones, 22 personas de Nivel Central y 8 personas de logística de la Dirección de Incorporación y Recaudación, para lo cual se requiere de los servicios de acuerdo con lo siguiente:

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E313-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO 
--	---

CAPACITACIÓN NORMATIVA DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN 2019, FORO I Y FORO II		
SEDE: CENTRO VACACIONAL IMSS ATLIXCO METEPEC, PUEBLA		
ASISTENTES	FORO I DEL 24 AL 29 DE NOVIEMBRE	FORO II DEL 01 AL 06 DE DICIEMBRE
DELEGACIONES	304	299
NIVEL CENTRAL	22	22
LOGISTICA	8	8
TOTAL DE PARTICIPANTES	334	329

Equipo Audiovisual, sede: Metepec, Puebla - Foro I del 24 al 29 de noviembre de 2019							TOTAL DE LOS SERVICIOS
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	
	24/nov	25/nov	26/nov	27/nov	28/nov	29/nov	
Micrófono inalámbrico para salón de plenaria.	6	6	6	6	6	0	30
Micrófono alámbrico para Podium para salón de plenaria.	1	1	1	1	1	0	5
Consola y bocinas para salón de plenaria.	1	1	1	1	1	0	5
Cable de audio de consola a Laptop (salida de Laptop de 3.5) para salón de plenarios.	1	1	1	1	1	0	5
Cuatro pantallas de al menos 4 x 4 metros, para salón de plenaria.	4	4	4	4	4	0	20
Cuatro cañones de proyección para plenaria, con al menos 5000 lumenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	4	4	4	4	4	0	20
Un cañon de proyección para auditorio Textiles, con al menos 3500 lumenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	1	1	1	1	1	0	5

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica

Número IA-050CYR019-E313-2019

GOBIERNO DE
MÉXICO

0067

Equipo Audiovisual, sede: Metepec, Puebla - Foro I del 24 al 29 de noviembre de 2019							TOTAL DE LOS SERVICIOS
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	DOMINGO	LUNES	MÁRTE	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	
	24/nov	25/nov	28/nov	27/nov	28/nov	29/nov	
Seis cables VGA ó HDMI, de al menos 20 metros de largo para la conexión de los cuatro cañones y pantalla de LED en el salón de plenarios, o los necesarios, considerando una salida de laptop a los cuatro proyectores y pantalla de LED.	6	6	6	6	6	0	30
Pantalla LED de 55 pulgadas o superior con entradas VGA y/ó HDMI	1	1	1	1	1	0	5
Candados de seguridad para lap top y equipo de proyección, para salón de la plenaria, salón para 15 personas y salón de logística.	15	15	15	15	15	0	75
Montaje. Montaje del equipo de sonido y cañones de proyección con cables VGA ó HDMI. Los montajes deberán estar para el salón de plenaria, según el día, de 7:00 a 22:00 hrs.	2	2	2	1	1	0	8
Pizarrón blanco. Se requiere pizarrones blancos (pintarrones), para salón de plenaria.	4	4	4	4	4	0	20
Equipo de sonido con bocinas, consola y 3 micrófonos inalámbricos para auditorio textiles (capacidad de 200 personas).	1	1	1	1	1	0	5
Tarima móvil para presidium de 7 personas, de 6 x 3 mts, con una altura de 40 a 60 cmts, con superficie antiderrapante y escalones.	1	1	1	1	1	0	5
Instalación eléctrica de todo los equipos a un centro de cargas, para conectar la energía eléctrica del centro vacacional (conectar a energía de salón), y Switcheo a toma de corriente de planta de emergencia. Para la planta eléctrica de emergencia, se deberá considerar la energía eléctrica y el amperaje necesario para el funcionamiento de todos y cada uno de los elementos descritos de audio y video, en el salón de plenaria y el salón de la dirección.	1	1	1	1	1	0	5
Planta de energía (emergencia), de acuerdo a las necesidades para el funcionamiento de todos y cada uno de los elementos descritos de audio y video en el salón de plenaria y salón de la dirección. Instalación a switch general (instalación aun centro de carga, y solo funcionando en emergencia). Solo para salón de plenaria y salón de dirección, cableado de 150 mts (puesto en salones).	1	1	1	1	1	0	5
Disposición de al menos dos operadores del equipo de audio y video, y planta de emergencia de 7:30 hrs. a 22:30 hrs. Apoyo de operación de los equipos de sonido, de video, planta de emergencia, montajes y preventivas y correctivas para el correcto funcionamiento del equipo de audio, video y planta de emergencia.	2	2	2	2	2	0	10
Montaje de todo el equipo de audio y video del salón de plenaria, del auditorio, pruebas de audio y video despues del montaje y puesta a punto en los arranques de cada día de la capacitación. Durante la capacitación, se deberá apoyar al personal del Instituto que maneje las presentaciones desde el lugar donde se disponga la consola de audio. El personal de la empresa proveedora del equipo de audio y video, deberá estar al tanto de mantenimiento preventivo y correctivo durante el evento, así como del resguardo del mismo durante todo el evento.	1	1	1	1	1	0	5
Pódium para apertura y clausura durante todo el evento.	1	1	1	1	1	0	5

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica

Número IA-050GYR019-E313-2019

GOBIERNO DE
MÉXICO

Equipo Audiovisual, sede: Metepec, Puebla - Foro II del 01 al 06 de diciembre de 2019							TOTAL DE LOS SERVICIOS
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	DOMINGO 01/dic	LUNES 02/dic	MARTES 03/dic	MIERCOLES 04/dic	JUEVES 05/dic	VIERNES 06/dic	
Micrófono inalámbrico para salón de plenaria.	6	6	6	6	6	0	30
Micrófono alámbrico para Podium para salón de plenaria.	1	1	1	1	1	0	5
Consola y bocinas para salón de plenaria.	1	1	1	1	1	0	5
Cable de audio de consola a Laptop (salida de Laptop de 3.5) para salón de plenarias.	1	1	1	1	1	0	5
Cuatro pantallas de al menos 4 x 4 metros, para salón de plenaria.	4	4	4	4	4	0	20
Cuatro cañones de proyección para plenaria, con al menos 5000 lúmenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	4	4	4	4	4	0	20
Un cañón de proyección para auditorio Textiles, con al menos 3500 lúmenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	1	1	1	1	1	0	5
Seis cables VGA ó HDMI, de al menos 20 metros de largo para la conexión de los cuatro cañones y pantalla de LED en el salón de plenarias, o los necesarios, considerando una salida de laptop a los cuatro proyectores y pantalla de LED.	6	6	6	6	6	0	30
Pantalla LED de 55 pulgadas o superior con entradas VGA y/ó HDMI	1	1	1	1	1	0	5
Candados de seguridad para lap top y equipo de proyección, para salón de la plenaria, salón para 15 personas y salón de logística.	15	15	15	15	15	0	75
Montaje. Montaje del equipo de sonido y cañones de proyección con cables VGA ó HDMI. Los montajes deberán estar para el salón de plenaria, según el día, de 7:00 a 22:00 hrs.	2	2	2	1	1	0	8
Pizarrón blanco. Se requiere pizarrones blancos (pintarrones), para salón de plenaria, salón de 150 personas y dos salones de 60 personas.	4	4	4	4	4	0	20
Equipo de sonido con bocinas, consola y 3 micrófonos inalámbricos para auditorio textiles (capacidad de 200 personas).	1	1	1	1	1	0	5
Tarima móvil para presidium de 7 personas, de 6 x 3 mts, con una altura de 40 a 60 cmts, con superficie antiderrapante y escalones.	1	1	1	1	1	0	5
Instalación eléctrica de todo los equipos a un centro de cargas, para conectar la energía eléctrica del centro vacacional (conectar a energía de salón), y Switcheo a toma de corriente de planta de emergencia. Para la planta eléctrica de emergencia, se deberá considerar la energía eléctrica y el amperaje necesario para el funcionamiento de todos y cada uno de los elementos descritos de audio y video, en el salón de plenaria y el salón de la dirección.	1	1	1	1	1	0	5
Planta de energía (emergencia), de acuerdo a las necesidades para el funcionamiento de todos y cada uno de los elementos descritos de audio y video en el salón de plenaria y salón de la dirección. Instalación a switch general (instalación aun centro de carga, y solo funcionando en emergencia). Solo para salón de plenaria y salón de dirección, cableado de 150 mts (puesto en salones).	1	1	1	1	1	0	5
Disposición de al menos dos operadores del equipo de audio y video, y planta de emergencia de 7:30 hrs. a 22:30 hrs. Apoyo de operación de los equipos de sonido, de video, planta de emergencia, montajes y preventivas y correctivas para el correcto funcionamiento del equipo de audio, video y planta de emergencia.	2	2	2	2	2	0	10
Montaje de todo el equipo de audio y video del salón de plenaria, del auditorio, pruebas de audio y video despues del montaje y puesta a punto en los arranques de cada día de la capacitación. Durante la capacitación, se deberá apoyar al personal del Instituto que maneje las presentaciones desde el lugar donde disponga la consola de audio. El personal de la empresa proveedora del equipo de audio y video, deberá estar al tanto de mantenimiento preventivo y correctivo durante el evento, así como del resguardo del mismo durante todo el evento.	1	1	1	1	1	0	5
Pódium para apertura y clausura durante todo el evento.	1	1	1	1	1	0	5

0068

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	<p style="font-size: 24px; font-weight: bold; margin: 0;">GOBIERNO DE MÉXICO</p>
---	--

El Área Técnica verificará previamente de manera visual el correcto uso y acomodo del equipo audiovisual que se usará, así como los servicios en general que se ofrecerán de acuerdo con el siguiente programa:

DESCRIPCIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS			
SERVICIO DE EQUIPO AUDIOVISUAL	HORARIO		DIAS
	INICIO	TERMINO	
Micrófono inalámbrico para salón de plenaria.	07:00	22:00	26, 27, 28, 29 y 30 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Micrófono alámbrico para Podium para salón de plenaria.	07:00	23:30	26, 27, 28, 29 y 30 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Consola y bocinas para salón de plenaria.	07:00	22:00	26, 27, 28, 29 y 30 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Cable de audio de consola a Laptop (salida de Laptop de 3.5) para salón de plenarias.	07:00	23:30	26, 27, 28, 29 y 30 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Cuatro pantallas de al menos 4 x 4 metros, para salón de plenaria.	07:00	22:00	26, 27, 28, 29 y 30 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Cuatro cañones de proyección para plenaria, con al menos 5000 lumenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	07:00	22:00	26, 27, 28, 29 y 30 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Un cañón de proyección para auditorio Textiles, con al menos 3500 lumenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	07:00	22:00	26, 27, 28, 29 y 30 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Seis cables VGA ó HDMI, de al menos 20 metros de largo para la conexión de los cuatro cañones y pantalla de LED en el salón de plenarias, o los necesarios, considerando una salida de laptop a los cuatro proyectores y pantalla de LED.	07:00	22:00	26, 27, 28, 29 y 30 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Pantalla LED de 55 pulgadas o superior con entradas VGA y/ó HDMI	07:00	22:00	26, 27, 28, 29 y 30 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Candados de seguridad para lap top y equipo de proyección, para salón de la plenaria, salón para 15 personas y salón de logística.	07:00	22:00	26, 27, 28, 29 y 30 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Montaje. Montaje del equipo de sonido y cañones de proyección con cables VGA ó HDMI. Los montajes deberán estar para el salón de plenaria, según el día, de 7:00 a 22:00 hrs.	07:00	22:00	26, 27, 28, 29 y 30 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Pizarrón blanco. Se requiere pizarrones blancos (pintarrones), para salón de plenaria, salón de 150 personas y dos salones de 60 personas.	07:00	22:00	26, 27, 28, 29 y 30 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Equipo de sonido con bocinas, consola y 3 micrófonos inalámbricos para auditorio textiles (capacidad de 200 personas).	07:00	22:00	26, 27, 28, 29 y 30 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Tarima móvil para presidium de 7 personas, de 6 x 3 mts, con una altura de 40 a 60 cmts, con superficie antideslizante y escalones.	07:00	23:30	26, 27, 28, 29 y 30 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Instalación eléctrica de todo los equipos a un centro de cargas, para conectar la energía eléctrica del centro vacacional (conectar a energía de salón), y Switcheo a toma de corriente de planta de emergencia. Para la planta eléctrica de emergencia, se deberá considerar la energía eléctrica y el amperaje necesario para el funcionamiento de todos y cada uno de los elementos descritos de audio y video, en el salón de plenaria y el salón de la dirección.	07:00	22:00	26, 27, 28, 29 y 30 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Planta de energía (emergencia), de acuerdo a las necesidades para el funcionamiento de todos y cada uno de los elementos descritos de audio y video en el salón de plenaria y salón de la dirección. Instalación a switch general (instalación aun centro de carga, y solo funcionando en emergencia). Solo para salón de plenaria y salón de dirección, cableado de 150 mts (puesto en salones).	07:00	22:00	26, 27, 28, 29 y 30 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Disposición de al menos dos operadores del equipo de audio y video, y planta de emergencia Apoyo de operación de los equipos de sonido, de video, planta de emergencia, montajes y preventivas y correctivas para el correcto funcionamiento del equipo de audio, video y planta de emergencia.	07:30	22:30	26, 27, 28, 29 y 30 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Montaje de todo el equipo de audio y video del salón de plenaria, del auditorio, pruebas de audio y video despues del montaje y puesta a punto en los arranques de cada día de la capacitación. Durante la capacitación, se deberá apoyar al personal del Instituto que maneje las presentaciones desde el lugar donde disponga la consola de audio. El personal de la empresa proveedora del equipo de audio y video, deberá estar al tanto de mantenimiento preventivo y correctivo durante el evento, así como del resguardo del mismo durante todo el evento.	07:00	22:00	26, 27, 28, 29 y 30 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Pódium para apertura y clausura durante todo el evento.	07:00	22:00	26, 27, 28, 29 y 30 de noviembre y 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre

A

D

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica**

Número IA-050GYR019-E313-2019



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Servicio de Equipo Audiovisual.

El licitante deberá acreditar lo anteriormente descrito mediante Currículum Vitae de la empresa y copia de contrato de un servicio similar al solicitado en este proceso.

Verificación del Servicio.

Al final de los eventos, el Administrador del Contrato, se encargará de levantar un acta mediante la cual se hará constar el correcto cumplimiento de los servicios prestados por el proveedor, de conformidad con lo establecido en este anexo técnico.

4

9



**ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES**

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL, EN EL CENTRO VACACIONAL IMSS ATLIXCO METEPEC, PUEBLA, PARA LLEVAR A CABO EL CURSO DENOMINADO "CAPACITACIÓN NORMATIVA DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN 2019, FORO I Y FORO II, SEDE: CENTRO VACACIONAL ATLIXCO-METEPEC, PUEBLA".

FORO I DEL 24 AL 29 DE NOVIEMBRE, EN EL QUE PARTICIPAN: EDO. DE MÉX. PONIENTE, MORELOS, D.F. NORTE, PUEBLA, SAN LUIS POTOSÍ, TAMAULIPAS, TLAXCALA, ZACATECAS, BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, D.F. SUR, QUERÉTARO, QUINTANA ROO, TABASCO, YUCATÁN, CHIHUAHUA, SONORA Y NIVEL CENTRAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE 304 PERSONAS DE DELEGACIONES, 22 PERSONAS DE NIVEL CENTRAL Y 8 PERSONAS DE LOGÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN.

FORO II DEL 01 AL 06 DE DICIEMBRE DE 2019, EN EL QUE PARTICIPAN: AGUASCALIENTES, COAHUILA, COLIMA, CHIAPAS, DURANGO, GUANAJUATO, GUERRERO, HIDALGO, JALISCO, EDO. DE MÉX. ORIENTE, MICHOACÁN, NAYARIT, NUEVO LEÓN, OAXACA, SINALOA, VERACRUZ NORTE, VERACRUZ SUR Y NIVEL CENTRAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE 299 PERSONAS DE DELEGACIONES, 22 PERSONAS DE NIVEL CENTRAL Y 8 PERSONAS DE LOGÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN.

- I. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2019.
- II. **VIGENCIA DEL SERVICIO:** La vigencia del servicio será para el Foro I del 24 al 29 de noviembre y para el Foro II del 01 al 06 de diciembre de 2019.
- III. **TIPO DE CONTRATO:** El presente contrato será cerrado.
- IV. **LUGAR:** El servicio equipo audiovisual se ocupará en instalaciones de Centro Vacacional IMSS Atlixco, Metepec, ubicado en Avenida de la Compañía N°1. Metepec, Atlixco, Puebla. C.P. 74360
- V. **FECHA:** Se requiere la contratación de los servicios de equipo audiovisual, con capacidad para atender a 334 personas para el Foro I del 24 al 29 de noviembre y a 329 personas para el Foro II del 01 al 06 de diciembre del presente.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	 <p style="text-align: center;">GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
---	--

VI. PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

VI.I EQUIPO AUDIOVISUAL:

El licitante deberá contar con los requerimientos mínimos de acuerdo a la descripción del concepto, en lo que se refiere al servicio de equipo audiovisual, este deberá contar con una capacidad para atender a 334 personas para el Foro I del 24 al 29 de noviembre y 329 personas para el Foro II del 01 al 06 de diciembre de 2019 respectivamente, de acuerdo con los siguientes requerimientos:

Micrófono inalámbrico para salón de plenaria, micrófono alámbrico para Pódium para salón de plenaria, consola y bocinas para salón de plenaria.

Cable de audio de consola a Laptop (salida de Laptop de 3.5) para salón de plenarios.

Cuatro pantallas de al menos 4 x 4 metros, para salón de plenaria.

Cuatro cañones de proyección para plenaria, con al menos 5000 lúmenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA o HDMI.

Un cañón de proyección para auditorio Textiles, con al menos 3500 lúmenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA o HDMI.

Seis cables VGA o HDMI, de al menos 20 metros de largo para la conexión de los cuatro cañones y pantalla de LED en el salón de plenarios, o los necesarios, considerando una salida de laptop a los cuatro proyectores y pantalla de LED.

Pantalla LED de 55 pulgadas o superior con entradas VGA y/o HDMI.

Candados de seguridad para lap top y equipo de proyección, para salón de la plenaria, salón para 15 personas y salón de logística.

Montaje. Montaje del equipo de sonido y cañones de proyección con cables VGA o HDMI. Los montajes deberán estar para el salón de plenaria, según el día, de 7:00 a 22:00 hrs.

Pizarrón blanco. Se requiere pizarrones blancos (pintarrones), para salón de plenaria, salón de 150 personas y dos salones de 60 personas.

Equipo de sonido con bocinas, consola y 3 micrófonos inalámbricos para auditorio textiles (capacidad de 200 personas).

Tarima móvil para presidium de 7 personas, de 6 x 3 mts, con una altura de 40 a 60 cmts, con superficie antiderrapante y escalones.

Instalación eléctrica de todo los equipos a un centro de cargas, para conectar la energía eléctrica del centro vacacional (conectar a energía de salón), y Switcheo a toma de corriente de planta de emergencia.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica

Número IA-050GYR019-E313-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



0070

Para la planta eléctrica de emergencia, se deberá considerar la energía eléctrica y el amperaje necesario para el funcionamiento de todos y cada uno de los elementos descritos de audio y video, en el salón de plenaria y el salón de la dirección.

Planta de energía (emergencia), de acuerdo a las necesidades para el funcionamiento de todos y cada uno de los elementos descritos de audio y video en el salón de plenaria y salón de la dirección.

Instalación a switch general (instalación aun centro de carga, y solo funcionando en emergencia), solo para salón de plenaria y salón de dirección, cableado de 150 mts (puesto en salones)."

Disposición de al menos dos operadores del equipo de audio y video, y planta de emergencia de 7:30 hrs. a 22:30 hrs.

Apoyo de operación de los equipos de sonido, de video, planta de emergencia, montajes y preventivas y correctivas para el correcto funcionamiento del equipo de audio, video y planta de emergencia.

Montaje de todo el equipo de audio y video del salón de plenaria, del auditorio, pruebas de audio y video después del montaje y puesta a punto en los arranques de cada día de la capacitación.

Durante la capacitación, se deberá apoyar al personal del Instituto que maneje las presentaciones desde el lugar donde se disponga la consola de audio.

El personal de la empresa proveedora del equipo de audio y video, deberá estar al tanto de mantenimiento preventivo y correctivo durante el evento, así como del resguardo del mismo durante todo el evento.

Pódium para apertura y clausura durante todo el evento.

A

9

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica

Número IA-050GYR019-E313-2019

GOBIERNO DE
MÉXICO

Equipo Audiovisual, sede: Metepec, Puebla - Foro I del 24 al 29 de noviembre de 2019							TOTAL DE LOS SERVICIOS
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	DOMINGO 24/nov	LUNES 25/nov	MARTES 26/nov	MIÉRCOLES 27/nov	JUEVES 28/nov	VIERNES 29/nov	
Micrófono inalámbrico para salón de plenaria.	6	6	6	6	6	0	30
Micrófono alámbrico para Podium para salón de plenaria.	1	1	1	1	1	0	5
Consola y bocinas para salón de plenaria.	1	1	1	1	1	0	5
Cable de audio de consola a Laptop (salida de Laptop de 3.5) para salón de plenarias.	1	1	1	1	1	0	5
Cuatro pantallas de al menos 4 x 4 metros, para salón de plenaria.	4	4	4	4	4	0	20
Cuatro cañones de proyección para plenaria, con al menos 5000 lúmenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	4	4	4	4	4	0	20
Un cañón de proyección para auditorio Textiles, con al menos 3500 lúmenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	1	1	1	1	1	0	5
Seis cables VGA ó HDMI, de al menos 20 metros de largo para la conexión de los cuatro cañones y pantalla de LED en el salón de plenarias, o los necesarios, considerando una salida de laptop a los cuatro proyectores y pantalla de LED.	6	6	6	6	6	0	30
Pantalla LED de 55 pulgadas o superior con entradas VGA y/ó HDMI	1	1	1	1	1	0	5
Candados de seguridad para lap top y equipo de proyección, para salón de la plenaria, salón para 15 personas y salón de logística.	15	15	15	15	15	0	75
Montaje. Montaje del equipo de sonido y cañones de proyección con cables VGA ó HDMI. Los montajes deberán estar para el salón de plenaria, según el día, de 7:00 a 22:00 hrs.	2	2	2	1	1	0	8
Pizarrón blanco. Se requiere pizarrones blancos (pintarrones), para salón de plenaria.	4	4	4	4	4	0	20
Equipo de sonido con bocinas, consola y 3 micrófonos inalámbricos para auditorio textiles (capacidad de 200 personas).	1	1	1	1	1	0	5
Tarima móvil para presidium de 7 personas, de 6 x 3 mts, con una altura de 40 a 60 cms, con superficie antiderrapante y escalones.	1	1	1	1	1	0	5
Instalación eléctrica de todo los equipos a un centro de cargas, para conectar la energía eléctrica del centro vacacional (conectar a energía de salón), y Switcheo a toma de corriente de planta de emergencia. Para la planta eléctrica de emergencia, se deberá considerar la energía eléctrica y el amperaje necesario para el funcionamiento de todos y cada uno de los elementos descritos de audio y video, en el salón de plenaria y el salón de la dirección.	1	1	1	1	1	0	5
Planta de energía (emergencia), de acuerdo a las necesidades para el funcionamiento de todos y cada uno de los elementos descritos de audio y video en el salón de plenaria y salón de la dirección. Instalación a switch general (instalación aun centro de carga, y solo funcionando en emergencia). Solo para salón de plenaria y salón de dirección, cableado de 150 mts (puesto en salones).	1	1	1	1	1	0	5
Disposición de al menos dos operadores del equipo de audio y video, y planta de emergencia de 7:30 hrs. a 22:30 hrs. Apoyo de operación de los equipos de sonido, de video, planta de emergencia, montajes y preventivas y correctivas para el correcto funcionamiento del equipo de audio, video y planta de emergencia.	2	2	2	2	2	0	10
Montaje de todo el equipo de audio y video del salón de plenaria, del auditorio, pruebas de audio y video despues del montaje y puesta a punto en los arranques de cada día de la capacitación. Durante la capacitación, se deberá apoyar al personal del Instituto que maneje las presentaciones desde el lugar donde se disponga la consola de audio. El personal de la empresa proveedora del equipo de audio y video, deberá estar al tanto de mantenimiento preventivo y correctivo durante el evento, así como del resguardo del mismo durante todo el evento.	1	1	1	1	1	0	5

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica

Número IA-050GYR019-E3T3-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO

0071

Equipo Audiovisual, sede: Metepec, Puebla - Foro II del 01 al 06 de diciembre de 2019							TOTAL DE LOS SERVICIOS
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	DOMINGO 01/dic	LUNES 02/dic	MARTES 03/dic	MIÉRCOLES 04/dic	JUEVES 05/dic	VIERNES 06/dic	
Micrófono inalámbrico para salón de plenaria.	6	6	6	6	6	0	30
Micrófono alámbrico para Podium para salón de plenaria.	1	1	1	1	1	0	5
Consola y bocinas para salón de plenaria.	1	1	1	1	1	0	5
Cable de audio de consola a Laptop (salida de Laptop de 3.5) para salón de plenarias.	1	1	1	1	1	0	5
Cuatro pantallas de al menos 4 x 4 metros, para salón de plenaria.	4	4	4	4	4	0	20
Cuatro cañones de proyección para plenaria, con al menos 5000 lumenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	4	4	4	4	4	0	20
Un cañón de proyección para auditorio Textiles, con al menos 3500 lumenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	1	1	1	1	1	0	5
Seis cables VGA ó HDMI, de al menos 20 metros de largo para la conexión de los cuatro cañones y pantalla de LED en el salón de plenarias, o los necesarios, considerando una salida de laptop a los cuatro proyectores y pantalla de LED.	6	6	6	6	6	0	30
Pantalla LED de 55 pulgadas o superior con entradas VGA y/ó HDMI	1	1	1	1	1	0	5
Candados de seguridad para lap top y equipo de proyección, para salón de la plenaria, salón para 15 personas y salón de logística.	15	15	15	15	15	0	75
Montaje. Montaje del equipo de sonido y cañones de proyección con cables VGA ó HDMI. Los montajes deberán estar para el salón de plenaria, según el día, de 7:00 a 22:00 hrs.,	2	2	2	1	1	0	8
Pizarrón blanco. Se requiere pizarrones blancos (pintarrones), para salón de plenaria, salón de 150 personas y dos salones de 60 personas.	4	4	4	4	4	0	20
Equipo de sonido con bocinas, consola y 3 micrófonos inalámbricos para auditorio textiles (capacidad de 200 personas).	1	1	1	1	1	0	5
Tarima móvil para presidium de 7 personas, de 6 x 3 mts, con una altura de 40 a 60 cmts, con superficie antideslizante y escalones.	1	1	1	1	1	0	5
Instalación eléctrica de todo los equipos a un centro de cargas, para conectar la energía eléctrica del centro vacacional (conectar a energía de salón), y Switcheo a toma de corriente de planta de emergencia. Para la planta eléctrica de emergencia, se deberá considerar la energía eléctrica y el amperaje necesario para el funcionamiento de todos y cada uno de los elementos descritos de audio y video, en el salón de plenaria y el salón de la dirección.	1	1	1	1	1	0	5
Planta de energía (emergencia), de acuerdo a las necesidades para el funcionamiento de todos y cada uno de los elementos descritos de audio y video en el salón de plenaria y salón de la dirección. Instalación a switch general (instalación aun centro de carga, y solo funcionando en emergencia). Solo para salón de plenaria y salón de dirección, cableado de 150 mts (puesto en salones).	1	1	1	1	1	0	5
Disposición de al menos dos operadores del equipo de audio y video, y planta de emergencia de 7:30 hrs. a 22:30 hrs. Apoyo de operación de los equipos de sonido, de video, planta de emergencia, montajes y preventivas y correctivas para el correcto funcionamiento del equipo de audio, video y planta de emergencia.	2	2	2	2	2	0	10
Montaje de todo el equipo de audio y video del salón de plenaria, del auditorio, pruebas de audio y video despues del montaje y puesta a punto en los arranques de cada día de la capacitación. Durante la capacitación, se deberá apoyar al personal del Instituto que maneje las presentaciones desde el lugar donde disponga la consola de audio. El personal de la empresa proveedora del equipo de audio y video, deberá estar al tanto de mantenimiento preventivo y correctivo durante el evento, así como del resguardo del mismo durante todo el evento.	1	1	1	1	1	0	5
Podium para apertura y clausura durante todo el evento.	1	1	1	1	1	0	5

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

9

Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E313-2019	 GOBIERNO DE MÉXICO	
--	---	---

VI.II VERIFICACION DE LOS SERVICIOS.

DESCRIPCIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS			
SERVICIO DE EQUIPO AUDIOVISUAL	HORARIO		DIAS
	INICIO	TERMINO	
Micrófono inalámbrico para salón de plenaria.	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Micrófono atámbrico para Podium para salón de plenaria.	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Consola y bocinas para salón de plenaria.	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Cable de audio de consola a Laptop (salida de Laptop de 3.5) para salón de plenarias.	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Cuatro pantallas de al menos 4 x 4 metros, para salón de plenaria.	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Cuatro cañones de proyección para plenaria, con al menos 5000 lumenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Un cañón de proyección para auditorio Textiles, con al menos 3500 lumenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Seis cables VGA ó HDMI, de al menos 20 metros de largo para la conexión de los cuatro cañones y pantalla de LED en el salón de plenarias, o los necesarios, considerando una salida de laptop a los cuatro proyectores y pantalla de LED.	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Pantalla LED de 55 pulgadas o superior con entradas VGA y/ó HDMI	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Candados de seguridad para lap top y equipo de proyección, para salón de la plenaria, salón para 15 personas y salón de logística.	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Montaje. Montaje del equipo de sonido y cañones de proyección con cables VGA ó HDMI. Los montajes deberán estar para el salón de plenaria, según el día, de 7:00 a 22:00 hrs.	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Pizarrón blanco. Se requiere pizarrones blancos (pintarrones), para salón de plenaria, salón de 150 personas y dos salones de 60 personas.	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Equipo de sonido con bocinas, consola y 3 micrófonos inalámbricos para auditorio textiles (capacidad de 200 personas).	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Tarima móvil para presidium de 7 personas, de 6 x 3 mts, con una altura de 40 a 60 cmts, con superficie antiderrapante y escalones.	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Instalación eléctrica de todo los equipos a un centro de cargas, para conectar la energía eléctrica del centro vacacional (conectar a energía de salón), y Switcheo a toma de corriente de planta de emergencia. Para la planta eléctrica de emergencia, se deberá considerar la energía eléctrica y el amperaje necesario para el funcionamiento de todos y cada uno de los elementos descritos de audio y video, en el salón de plenaria y el salón de la dirección.	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Planta de energía (emergencia), de acuerdo a las necesidades para el funcionamiento de todos y cada uno de los elementos descritos de audio y video en el salón de plenaria y salón de la dirección. Instalación a switch general (instalación aun centro de carga, y solo funcionando en emergencia). Solo para salón de plenaria y salón de dirección, cableado de 150 mts (puesto en salones).	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Disposición de al menos dos operadores del equipo de audio y video, y planta de emergencia Apoyo de operación de los equipos de sonido, de video, planta de emergencia, montajes y preventivas y correctivas para el correcto funcionamiento del equipo de audio, video y planta de emergencia.	07:30	22:30	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Montaje de todo el equipo de audio y video del salón de plenaria, del auditorio, pruebas de audio y video despues del montaje y puesta a punto en los arranques de cada día de la capacitación. Durante la capacitación, se deberá apoyar al personal del Instituto que maneje las presentaciones desde el lugar donde disponga la consola de audio. El personal de la empresa proveedora del equipo de audio y video, deberá estar al tanto de mantenimiento preventivo y correctivo durante el evento, así como del resguardo del mismo durante todo el evento.	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre
Pódium para apertura y clausura durante todo el evento.	07:00	22:00	24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre 01, 02, 03, 04 y 05 de diciembre

VII. MECANISMOS DE EVALUACIÓN.

El licitante deberá acreditar lo anteriormente descrito mediante Currículum Vitae de la empresa y copia de contrato de un servicio similar al solicitado en este proceso.

VIII. VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.

Al final de los eventos, el Administrador del Contrato, levantará un acta donde constará el correcto cumplimiento de los servicios prestados por el proveedor.

IX. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

El proveedor proporcionará, dentro de su propuesta, por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, garantía del cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones contenidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones.

X. GARANTÍA DEL CONTRATO



El proveedor para garantizar todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A. aplicable a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía anteriormente mencionada será divisible, ya que la prestación de los servicios se llevará a cabo considerando diferentes partidas y se realizará en diferentes fechas.

La garantía deberá presentarse dentro de los términos establecidos en el artículo 48 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)

Devolución de la garantía:

- La liberación de la garantía relativa al cumplimiento del contrato podrá realizarse una vez que haya transcurrido el plazo de garantía indicado, a solicitud expresa por escrito en papel membretado del proveedor a la División de Contratos, de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, quien autorizará la devolución o cancelación de la póliza de fianza correspondiente, dicha autorización se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	 <p style="text-align: center;">GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
---	--

- La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito por parte del Instituto.

Ejecución de la garantía:

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato:

- Cuando el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que se celebre.
- Cuando se rescinda el contrato.
- La ejecución de la garantía será con independencia de la aplicación de las penas convencionales que procedan y de la rescisión administrativa del contrato.
- Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las que establezcan las disposiciones legales vigentes en la materia.
- La ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

XI. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contando a partir de la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá amparar los servicios que le hayan sido requeridos al proveedor.

Para estos efectos, el proveedor deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Gob. Tiburcio Montiel No. 15, planta baja, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11850, México, Ciudad de México, en días y horas hábiles, los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que expida el proveedor a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, con R.F.C. IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que indican los servicios proporcionados y el número de contrato que ampara dichos servicios, documentación que certifique la entrega a entera satisfacción del Instituto, avalada por el Administrador del contrato.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios contratados.
- Original y Copia del contrato suscrito con "EL INSTITUTO".
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).
- El pago de la factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para la cual se insertará en los contratos lo siguiente:



"EL PROVEEDOR" acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica. Para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del banco _____, sucursal _____ a nombre de ("EL PROVEEDOR").

- El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER, o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo a lo establecido por el CECOBAN.
- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

XII. PRECIOS



Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

XIII. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que el proveedor no preste el servicio que le fue requerido dentro del plazo estipulado, el Instituto procederá conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 79 de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes, a la aplicación de una pena convencional a cargo del proveedor del 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor total incumplido, sin considerar el IVA por día y conceptos de atraso en la entrega de los servicios hasta el cumplimiento de su totalidad.

En su caso, cumplidos los extremos del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto dará inicio al proceso de rescisión correspondiente.

Por ningún concepto, las penas convencionales establecidas en el punto anterior, podrán exceder del monto de garantía de cumplimiento del contrato.

<p style="text-align: center;">Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E313-2019</p>	<p style="text-align: center;"> GOBIERNO DE MÉXICO </p>
--	---

XIV. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Los participantes deberán cumplir exacta y cabalmente con los requisitos y características solicitadas por el Instituto, toda vez que las condiciones para la prestación del servicio, fueron establecidas tomando en cuenta los fines y objetivos para la correcta realización del multicitado curso, además de la seguridad del personal institucional, así como las actividades relacionadas con el desempeño de sus funciones, motivo por el cual, de cubrir parcialmente los requisitos establecidos se pondrían en riesgo los mismos.

De conformidad con el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP y considerando que los servicios a contratar no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, derivado de que estos, se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación que deberá aplicarse es por el método Binario.

RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: la Lic. Dafne De la Torre Marín, titular de la División de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales, de la Coordinación de Servicios Administrativos y de Mejora Continua de Procesos de Incorporación y Recaudación.

RESPONSABLE DEL ÁREA TÉCNICA: El Maestro Victor Javier Montes Cruz, titular de la División de Desarrollo Humano, de la Coordinación de Servicios Administrativos y de Mejora Continua de Procesos de Incorporación y Recaudación.

Propuesta Económica

El licitante deberá presentar su propuesta económica, al menos con los siguientes conceptos, o los que considere necesarios para el desglose de su propuesta



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0369

ANEXO 2 (DOS)

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **04** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

0150

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO Y CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

AUDIOVISUAL

0 211.2222

www.audiovisual.com.mx

18 de Noviembre 2019

At'n. Dirección de Incorporación y Recaudación
IMSS

A quien corresponda, reciba un cordial saludo agradeciendo que nos dé la oportunidad de presentar una propuesta para su evento y al mismo tiempo le envío la cotización que me solicitó, esperamos cumpliera sus expectativas.

Evento : IMSS

Lugar del Evento: Centro Vacacional Atlixco Metepec Puebla.

Fecha de evento: 2 al 8 de Diciembre del 2019

Cant.	CARACTERÍSTICAS	No. De Días	Precio Unitario	Totales
	SALA CALDERAS			
1	Tarima medidas: 6.10 x 2.44 mts con altura de 40 cms incluye charol blanco y faldón negro.	5	2500	12,500.00
1	Micrófonos Inalámbricos de mano Marca Shure	5	400	2,000.00
1	Micrófono alámbrico tipo Presidencial para pódium	5	200	1,000.00
1	Equipo de Audio que incluye 4 bocinas con triple Marca HK de 15" amplificadas, consola de 8 canales, cable para amplificar audio de laptop, Música ambiental en los recesos del evento.	5	1800	9,000.00
1	Montaje y desmontaje del Equipo de Audio	5	3000	15,000.00
1	Laptop	5	300	1,500.00
4	Pantallas de 3 x 4 metros proyección Front con faldón negro.	5	1000	20,000.00
4	Videoproyectores 5000 lúmenes de tiro corto	5	2900	11,600.00
15	Candados de seguridad para laptops y proyectores	5	150	7,250.00
6	Cables HDMI 15 metros	5	160	7,800.00
1	Pantalla Led de 55" con cable HDMI	5	1300	6,500.00
4	Pintarón medidas: 1.20 de base x 90 cms de altura, incluye 3 plumones	5	1600	8,000.00
1	Podium de acrílico transparente	5	500	2,500.00
2	Técnicos	5	300	1,500.00
1	Mixer de video Roland V40	5	3400	17,000.00
1	Planta de Luz con cable de 100 mts, con operador y combustible por 14 hrs	5	300	1,500.00
5	Luces Par Led	5	200	1,000.00
	AUDITORIO			
1	Equipo de Audio que incluye 2 bocinas con triple Marca HK de 15" amplificadas, consola de 8 canales, cable para amplificar audio de laptop, Música ambiental en los recesos del evento.	5	1200	6,000.00
2	Micrófonos inalámbricos de mano	5	400	2,000.00
1	Técnico	5	300	1,500.00
1	Videoprojector de 5000 lúmenes tiro normal	5	3000	15,000.00
			Sub total	201,250.00
			IVA	48,200.00
			TOTAL	249,450.00

Agradezco la atención a la presente quedando a su disposición para cualquier duda o comentario.

Claudia Patricia Bonilla Flores
Renta y Producción de Eventos

Tel: [REDACTED]
Cel: [REDACTED]
clarys@audiovisual.com

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0151

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO Y CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



At'n. Dirección de Incorporación y Recaudación
IMSS

10 de Noviembre del 2019

A quien corresponda, reciba un cordial saludo agradeciendo que nos dé la oportunidad de presentarle una propuesta para su evento y al mismo tiempo le envío la cotización que me solicitó esperando cumplir con sus expectativas.

Evento: IMSS

Lugar del Evento: Centro Vacacional Atlixco Metepec, Puebla.

Fecha de evento: 24 al 29 de Noviembre del 2019

Cant.	CARACTERÍSTICAS	No. De Dias	Precio Unitario	Totales
	SALA CALDERAS			
1	Tarima medidas: 6.10 x 2.44 mts con altura de 40 cms incluye charol blanco y faldón negro.	5	18,000.00	90,000.00
5	Microfonos inalámbricos de mano Marca Shure	5	2,000.00	10,000.00
5	Microfono alambrico tipo Presidencial para podium	5	2,000.00	10,000.00
5	Equipo de Audio que incluye 4 bocinas con triple Marca HK de 15" amplificadas, 1 consola de 8 canales, cable para amplificar audio de laptop, Música ambiental en los recesos del evento	5	18,000.00	90,000.00
1	Montaje y desmontaje del Equipo de Audio	1	1,000.00	1,000.00
1	Laptop	1	1,000.00	1,000.00
4	Pantallas de 3 x 4 metros proyección Front con faldón negro	5	2,000.00	20,000.00
4	Videoproyectores 5000 lúmenes de tiro corto	5	2,000.00	20,000.00
15	Candados de seguridad para laptops y proyectores	5	1,000.00	15,000.00
5	Cables HDMI 15 metros	5	400.00	2,000.00
1	Pantalla Led de 55" con cable HDMI	5	3,000.00	15,000.00
4	Pintarón medidas: 1.20 de base x 90 cms de altura, incluye 3 plumones	5	1,000.00	5,000.00
1	Podium de acrílico transparente	5	400.00	2,000.00
2	Tecnico	10	1,000.00	20,000.00
1	Mixer de video Roland V40	5	1,400.00	7,000.00
1	Planta de Luz con cable de 100 mts, con operador y combustible por 14 hrs.	5	4,000.00	20,000.00
5	Lupas Per Led	5	1,800.00	9,000.00
	AUDITORIO			
1	Equipo de Audio que incluye 2 bocinas con triple Marca HK de 15" amplificadas, 1 consola de 8 canales, cable para amplificar audio de laptop, Música ambiental en los recesos del evento.	5	18,000.00	90,000.00
2	Microfonos inalámbricos de mano	5	2,000.00	10,000.00
1	Tecnico	5	2,000.00	10,000.00
1	Videoprojector de 5000 lúmenes tiro normal	5	18,000.00	90,000.00
			Sub total	901,200.00
			IVA	48,200.00
			TOTAL	949,400.00

Handwritten mark resembling a stylized 'H' or '1'.

Agradezco la atención a la presente quedando a su disposición para cualquier duda o comentario.

Claudia Patricia Bonilla Flores

Renta y Producción de Eventos

Tel: [Redacted]

Cel: [Redacted]

www.audiovisual.com.mx

Handwritten signature and large stylized mark.

Handwritten number '9'.

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
Núm. IA-050GYR019-E313-2019

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas del 21 de noviembre de 2019**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. **IA-050GYR019-E313-2019**, convocada para la contratación del **"Servicio de Equipo Audiovisual en el Centro Vacacional IMSS Atlixco Metepec, Puebla para llevar a cabo el curso denominado "Capacitación Normativa de la Dirección de Incorporación y Recaudación 2019, Foro I y Foro II, sede: Centro Vacacional Atlixco Metepec, Puebla"**, de conformidad con lo siguiente: -----

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 36, 36 Bis fracción II, 37 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 de su Reglamento, así como a lo previsto en el numeral 3.3.- Acto de fallo y firma de contrato de la convocatoria que rige el presente procedimiento, se lleva a cabo el acto de Fallo, el cual es presidido por el Ing. Vicente Callejas Serrano, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, conforme al numeral 7.1.3.2.2.3. del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, quien procedió a hacer la presentación de cada uno de los servidores públicos presentes que se enlistan, rubrican y firman al final de la presente acta. -----

Fallo

De conformidad con el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se relacionan licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes conforme a las razones contenidas en el resultado de la evaluación técnica remitido mediante oficio 09 52 17 9072/7251/2019 de fecha 20 de noviembre del 2019, signado por el Titular de la División de Desarrollo Humano. -----

No.	Licitante	Evaluación Técnica Y Administrativa
1.-	CLAUDIA PATRICIA BONILLA FLORES	Cumple

Las propuestas económicas de los participantes arriba indicados fueron las siguientes:

Participante	Importe sin I.V.A.
CLAUDIA PATRICIA BONILLA FLORES	\$ 602,500.00

De conformidad con el artículo 37 fracción IV de la LAASSP, una vez analizada la propuesta técnico, legal y económica con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas por el Instituto, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto, además de contar con dictamen de disponibilidad presupuestal 0000584066-2019, se



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
Núm. IA-050GYR019-E313-2019

determina adjudicar a **CLAUDIA PATRICIA BONILLA FLORES**, el "Servicio de Equipo Audiovisual en el Centro Vacacional IMSS Atlixco Metepec, Puebla para llevar a cabo el curso denominado "Capacitación Normativa de la Dirección de Incorporación y Recaudación 2019, Foro I y Foro II, sede: Centro Vacacional Atlixco Metepec, Puebla"

El monto adjudicado es de: \$ **602,500.00** (Seis Cientos Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, conforme a su propuesta económica, misma que se anexa. -

De la consulta a la información publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, sobre proveedores y contratistas sancionados o con impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos no se encontró al licitante adjudicado.

El inicio de la prestación del servicio, será para el foro I del 24 al 29 de noviembre y para el Foro II del 01 al 06 de diciembre de 2019.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se le informa al Representante Legal del licitante **CLAUDIA PATRICIA BONILLA FLORES**, que respecto con lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, la firma del contrato se llevará a cabo como plazo máximo el día **6 de diciembre del 2019**, en la División de Contratos, ubicada en, Calle Durango número 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en días hábiles con un horario de 09:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este fallo es emitido por el Ing. Vicente Callejas Serrano, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, asimismo se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones:

Evaluación	Servidor Público Responsable
Evaluación técnica	Mtro. Victor Javier Montes Cruz , Titular de la División de Desarrollo Humano, Área Técnica.
Evaluación legal y económica	Ing. Vicente Callejas Serrano , Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, Área Contratante.

Por tratarse de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el Tablero de Comunicación ubicado en



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0369

ANEXO 3 (TRES)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

CT982/1954

2019000504 0046



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN
Coordinación de Servicios Administrativos y de Mejora
Continua de Procesos de Incorporación y Recaudación

Oficio N° 09 52 17 9070/ 7213

Ciudad de México, 19 de noviembre de 2019

Ing. Vicente Callejas Serrano
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística
Presente.

En alcance al oficio número 09 52 17 9070/ 6555 de fecha 15 de octubre del presente (adjunto copia para pronta referencia), en donde se indica la designación del Administrador del Contrato y del Representante Técnico, para llevar a cabo el procedimiento de contratación de equipo audiovisual, para el curso denominado "Capacitación Normativa de la Dirección de Incorporación y Recaudación 2019, Sede Ciudad de México, Foro I y Foro II, Sede Centro Vacacional Atlixco-Metepec, Puebla", con las siguientes fechas: Foro I; del 24 al 29 de noviembre del 2019 y Foro II será del 01 al 06 de diciembre del 2019.

Al respecto, le comunico que derivado de la separación del cargo, concluyó su puesto la Lic. Dafne de la Torre Marín, por lo que ha sido designado para que realice los trámites administrativos conducentes; el Mtro. Víctor Javier Montes Cruz, Titular de la División de Desarrollo Humano, como representante del Área Técnica y como Administrador del Contrato.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

L.C. Víctor A. Rodríguez Reyes
Titular de la Coordinación

Firma de Aceptación:

Mtro. Víctor Javier Montes Cruz
Titular de la División de Desarrollo Humano

004469

Anexos:

El que se mencionan en el cuerpo del contrato.

C.c.p.

Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Presente.

JJH

RECIBIDO
20 NOV. 2019
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

RECIBIDO
20 NOV 2019
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

RECIBIDO
20 NOV 2019
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

2019 NOV 20 AM 11:09

